

**Fecha:** 4 de octubre de 2024

**A:** **Sr. Ernesto Bournigal**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención:** **Sra. Olga Nivar**  
Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante - Distribución de beneficios al cierre del mes de septiembre de 2024 del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II.

Distinguido señor Superintendente:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

Mediante reunión sostenida en fecha veintiséis (26) septiembre de dos mil veinticuatro (2024) el Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, luego de evaluar los beneficios preliminares del trimestre julio - septiembre del dos mil veinticuatro (2024), a través de la tercera resolución, aprobó la distribución de beneficios operativos del fondo considerando como fecha de corte de cierre el último día hábil del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), decisión que fue reiterada por medio de la segunda resolución de la reunión de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), luego de evaluar los beneficios operativos definitivos del trimestre antes mencionado.

En ese sentido, a raíz de la aprobación antes mencionada, en fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) el monto final a distribuir por el fondo ascenderá a la suma de RD\$39,981,263.76 y el monto a pagar por cuota fue de RD\$11.46.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

---

**Stephania Espailat**

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

